

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

3014

ORDEN de 23 de junio de 2026, del consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, por la que se declara la abstención del director de Descarbonización y se acuerda su suplencia por la viceconsejera de Transición Energética, en el procedimiento de resolución del recurso de alzada de Vicinay Sestao, S.L. contra la Resolución de 2 de febrero de 2026, de la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, sobre el conflicto técnico-administrativo planteado por la mercantil Vicinay Sestao, S.L. en relación con el suministro eléctrico de sus instalaciones de Sestao (Bizkaia), desde la red de distribución de la I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (expediente 48-AT-Z-2025-00088).

El Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en la Disposición Adicional Primera, relativa al régimen de suplencias, establece que en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de las personas titulares de los órganos a los que se refiere dicho Decreto, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación, se seguirán las siguientes reglas de suplencia en defecto de resolución expresa de la titular del departamento:

b) La suplencia de las personas titulares de las demás direcciones del departamento corresponderá a la persona titular de la viceconsejería de la que dependan.

Con fecha 23 de junio de 2026, el titular de la dirección de Descarbonización ha comunicado su abstención en el procedimiento de resolución del recurso de alzada de Vicinay Sestao, S.L. contra la resolución de 2 de febrero de 2026 de la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, sobre el conflicto técnico-administrativo planteado por la mercantil Vicinay Sestao, S.L. en relación con el suministro eléctrico de sus instalaciones de Sestao (Bizkaia), desde la red de distribución de la I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (expediente 48-AT-Z-2025-00088), por existir conflicto de intereses y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos.

En consecuencia,

RESUELVO:

Declarar la abstención del director de Descarbonización y acordar su suplencia a favor de la viceconsejera de Transición Energética el procedimiento de resolución del recurso de alzada de Vicinay Sestao, S.L. contra la resolución de 2 de febrero de 2026 de la delegada territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Bizkaia, sobre el conflicto técnico-administrativo planteado por la mercantil Vicinay Sestao, S.L. en relación con el suministro eléctrico de sus instalaciones de Sestao (Bizkaia), desde la red de distribución de la I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (expediente 48-AT-Z-2025-00088).

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2026.

El consejero de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad,
MIKEL JAUREGI LETEMENDIA.